

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 13 de febrero de 2013, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación, actual Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que la presidirá.

En el ejercicio de dicha actuación, mediante Resolución de 10 de junio de 2010, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se publicó la composición de la citada Comisión, modificada por Orden de 11 de mayo de 2011 de la mencionada Consejería.

Como consecuencia de la reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de algunos cambios en las personas titulares de los Centros Directivos de las Consejerías de Justicia e Interior y de Administración Local y Relaciones Institucionales que integran la Comisión, y recibidas propuestas de sustitución respecto de los miembros representantes de la Administración Municipal y de los miembros designados por los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma, es necesario modificar la composición de la referida Comisión y disponer los correspondientes ceses y nuevos nombramientos.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a los siguientes miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía:

1. En representación de la Consejería de Justicia e Interior:

- Don Juan Jesús Jiménez Martín.
- Don José Antonio Saavedra Moreno.
- Don Antonio Ramírez Ortega.
- Don José Fernando Cerezo García-Verdugo.

2. En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de 100.000 habitantes:

- Don José Román Castro, Concejel del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Por los municipios de veinte mil a cien mil habitantes:

- Doña Josefa Caro Gamaza, Alcaldesa de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Por los municipios de cinco mil a diez mil habitantes:

- Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa de Fernán Núñez (Córdoba).

3. En representación de los Sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

- Don Enrique Rodríguez Sánchez.

Por Comisiones Obreras (CC.OO.):

- Don Julio Antonio Soriano Baro.

Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F):

- Don Rafael Ruiz Canto.

Segundo. Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía:

1. En representación de la Consejería de Justicia e Interior:

- Doña María Asunción Peña Bursón, Viceconsejera de Justicia e Interior.
- Don José Antonio Varela González, Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Don Antonio Maíllo Cañadas, Director General de Administración Local.
- Don Antonio Carlos Serrano Gómez, Intendente Mayor del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba.

2. En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de 100.000 habitantes:

- Don Antonio Morán Sánchez, Concejel del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Por los municipios de veinte mil a cien mil habitantes:

- Doña Elena Víboras Jiménez, Alcaldesa de Alcalá la Real (Jaén).

Por los municipios de cinco mil a diez mil habitantes:

- Don José Díaz Díaz, Alcalde de Montemayor (Córdoba).

3. En representación de los Sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

- Don Juan Miguel Martín Jiménez.

Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F):

- Don Juan Carlos Pérez López.

- Don Juan Manuel Quilón Gómez.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2013

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior